



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto
con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación
“Miguel Grau” de Piura

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Castro Febre, Katherine Mair (orcid.org/0000-0003-3315-6581)

ASESOR:

Dr. Lugo Denis, Dayron (orcid.org/0000-0003-4439-2993)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

PIURA - PERÚ

2023

DEDICATORIA

A Dios y a mis padres quienes, con mucho esfuerzo y dedicación, han sabido orientarme hacia el camino del conocimiento y la contemplación intelectual.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mis docentes que, con sus consejos y críticas constructivas, han permitido el “alumbramiento” de este trabajo. También agradezco a mis padres y hermanos que durante el camino emprendido han sido mi sostén y me han enseñado a valorar las experiencias, sin apresuramientos, ayudándome en este loable trabajo. Asimismo, agradezco al director y al equipo técnico del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura por su apoyo brindado.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LUGO DENIS DAYRON, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura", cuyo autor es CASTRO FEBRE KATHERINE MAIR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 17.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 26 de Noviembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LUGO DENIS DAYRON CARNET EXT.: 01911323 ORCID: 0000-0003-4439-2993	Firmado electrónicamente por: DLUGOD el 26-11- 2023 20:53:40

Código documento Trilce: TRI - 0666039



Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, CASTRO FEBRE KATHERINE MAIR estudiante de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
KATHERINE MAIR CASTRO FEBRE DNI: 73098756 ORCID: 0000-0003-3315-6581	Firmado electrónicamente por: KATHERINECASTRO el 26-11-2023 23:45:00

Código documento Trilce: TRI - 0666042

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA	8
3.1. Tipo y diseño de Investigación	8
3.3 Escenario de estudios:	9
3.4. Participantes:	9
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	9
3.6 Procedimientos.....	10
3.7 Rigor científico:.....	11
3.8 Método de análisis de datos.....	11
3.9. Aspectos éticos	12
IV. RESULTADOS Y DISCUSION	13
V. CONCLUSIONES	20
VI. RECOMENDACIONES	21
REFERENCIAS	22
ANEXOS	24

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.- Relación de validaciones del instrumento guía de entrevista a los especialistas penalistas:.....	10
--	----

ÍNDICE DE GRÁFICOS Y FIGURAS

<i>Figura 1 Resultados del objetivo general “Aportar lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura”</i>	13
<i>Figura 2 Resultados del primer objetivo específico “Analizar los beneficios de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal”</i>	14
<i>Figura 3 Resultados del segundo objetivo específico “Identificar los efectos de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal”</i>	15
<i>Figura 4 Resultados del tercer objetivo específico “Implementar herramientas restaurativas en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal”</i>	16

RESUMEN

La presente tesis titulada La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura tuvo como objetivo principal aportar lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura. Se aplicó un diseño de teoría fundamentada, enfoque cualitativo y tipo descriptivo, el instrumento fue la guía de entrevista, la cual se aplicó a dos abogados penalistas, del CJDRMGP, dos abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el distrito de Castilla y tres abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el centro de Piura, conocedores de las variables.

Los resultados reflejaron que los lineamientos aportados han sido positivos para la reinserción de los jóvenes que han delinquido siendo afianzar convenios con las instituciones privadas, generar talleres de capacitación en las escuelas de nivel primario y secundario y mejorar la infraestructura como espacio idóneo. Se concluyó que estos lineamientos logran dar oportunidades de trabajo a jóvenes que infringieron la ley, asimismo que los jóvenes desde temprana edad tengan conocimiento como se responde penalmente por los actos ilícitos que se cometan y que puedan desarrollar sus actividades en un ambiente apropiado logrando de esta manera una reinserción exitosa.

Palabras clave: Justicia restaurativa, lineamientos y reinserción exitosa.

ABSTRACT

This thesis entitled Restorative justice in the reintegration of young people in conflict with the Criminal Law of the “Miguel Grau” Youth Center for Diagnosis and Rehabilitation of Piura had as its main objective to provide practical legal guidelines as theoretical bases of restorative justice in reintegration. social of young people in conflict with the criminal law of the “Miguel Grau” Youth Center for Diagnosis and Rehabilitation of Piura. A grounded theory design, qualitative approach and descriptive type was applied, the instrument was the interview guide, which was applied to two criminal lawyers, from the CJDRMGP, two criminal lawyers who have their law firm in the district of Castilla and three lawyers criminal lawyers who have their law firm in the center of Piura, knowledgeable about the variables.

The results reflected that the guidelines provided have been positive for the reintegration of young people who have committed crimes by strengthening agreements with private institutions, generating training workshops in primary and secondary schools and improving infrastructure as an ideal space. It was concluded that these guidelines were able to provide job opportunities to young people who broke the law, also that young people from an early age have knowledge of how to respond criminally for illegal acts that are committed and that they can develop their activities in an appropriate environment, thus achieving way a successful reintegration.

Keywords: Restorative justice, guidelines and successful reintegration.

I. INTRODUCCIÓN

En los últimos años, el sistema de justicia tradicional estuvo en crisis debido a la prevalencia y complejidad de la delincuencia moderna y se volvió cada vez más incapaz de asumir la responsabilidad de la gestión del delito. En todo el mundo, según el autor Castillo (2018) menciona que muchos gobiernos trataron de encontrar nuevos métodos de lucha contra el crimen que sean más efectivos que los litigios y se basen en reprimir todos los conflictos que las autoridades noten, pero hasta la fecha, muchos de estos fracasaron.

En el **contexto internacional**, el sistema penitenciario de menores en Ecuador, ha sido ineficiente por la falta de disposiciones para reducir su derecho a la libertad. Según el autor Cedeño (2018) hizo mención que una violación de la ley penal caracterizada por períodos prolongados de detención conduce al hacinamiento, violando gravemente el derecho a la vida. Es por ello que los centros de rehabilitación debieron lograr una reinserción social de los jóvenes y tener un efecto reparador, porque los centros de detención se convirtieron en lugares para que vivan los jóvenes mayores, donde hubo más oportunidades para delinquir.

De igual forma, en Uruguay, se cita al autor Quintana (2018) hizo referencia que el tema de la inseguridad siempre ha estado en la agenda del gobierno, aunque las cifras muestran que solo el diez por ciento de los jóvenes han delinquido, sin embargo, la sociedad uruguaya los desprecia y considera a la juventud fuente de todos los males.

En el **contexto nacional**, según el autor Fernández (2018) hizo mención que existe un aumento de la delincuencia, principalmente cometida por adolescentes, lo que generó hacinamiento en los centros de rehabilitación y una desaceleración, el cual, tuvo como objetivo de rehabilitar a los delincuentes juveniles no se logró debido a muchos factores que conducen a la delincuencia y una reforma social deficiente.

Para el autor García (2021) estableció que el Sistema de Reinserción de Adolescentes a nivel nacional, el 58,2% de estos jóvenes, están en tratamiento, sin intervención particular por cada uno. Todavía se tratan según patrón del siglo pasado.

Se cita al autor Cabanillas (2019) estableció que existe un grave problema en nuestro país, que los jóvenes cometen delitos graves, por lo que es necesario aplicar la justicia restaurativa a nivel judicial para prevenir y restaurar una sociedad de delincuentes violentos, que cometieron delitos menores y faltas; un problema que debió resolverse de manera rápida, justa y legal.

En el **contexto local** de la región Piura, el CRDMGP ubicado en AAHH San Sebastián Mz. 13 Módulo N° 7 Sector Oeste distrito Veintiséis de Octubre - Piura. En los últimos años, la delincuencia juvenil amenazó la seguridad de los ciudadanos. Por lo tanto, ayudó a encontrar herramientas para evitar que los jóvenes reincidan mediante la creación de talleres, para que puedan desarrollar sus habilidades ya que son herramientas para restaurar la equidad y así lograr la reinserción social.

Por lo tanto, se planteó la siguiente pregunta como problema de investigación: ¿En qué medida la justicia restaurativa contribuye en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura?

En tal sentido la **justificación teórica**, bajo el principio de justicia restaurativa que es un proceso jurídico que permitió resolver los conflictos de delincuencia juvenil a través del diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones, con la contribución tanto del infractor, la víctima y la sociedad.

Respecto a la **justificación práctica**, busco, aportar lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal, analizando los beneficios, identificando los efectos del programa restaurativo en el proceso de reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal e implementando herramientas restaurativas.

Asimismo, en cuanto a la **justificación metodológica**, se considera el tipo y diseño, el cual, tuvo un enfoque cualitativo el cual recolecto y recopiló datos, por lo tanto, el instrumento fue la guía de entrevista, el cual contribuyó con la recolección de información.

Teniendo como **objetivo general**: aportar lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.

Como **objetivos específicos**:

- Analizar los beneficios de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal.
- Identificar los efectos de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal.
- Implementar herramientas restaurativas en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal.

II. MARCO TEÓRICO

Como **antecedentes internacionales** se citó al autor Murillo (2020) en su tesis titulado “Aplicativo restaurativo enfocado a los adolescentes infractores, Colombia”, tuvo como objetivo analizar el aplicativo de la práctica restaurativa a las infracciones penales juveniles. Utilizó un enfoque cualitativo porque los grupos de investigación cualitativa realizan investigaciones relacionadas con práctica restaurativa y el sistema penal juvenil, concluyó que la justicia restaurativa ha logrado grandes avances a nivel de doctrina y jurisprudencia.

Según el autor Benítez (2019) en su tesis titulada “La justiciable restauración en la resocialización de adolescentes que transgrede la ley, Ecuador”, sostuvo como objetivo principal analizar la justicia reparadora en la reinserción de la sociedad, se utilizó varios métodos: práctico, teórico, como resultado se muestra que las medidas restaurativas no se aplicaron en la resolución de conflictos y concluyó que la justicia restaurativa es un salto cualitativo en la justicia penal tradicional, ya que humaniza el proceso, dejando de lado el papel protagónico del Estado, que suele desempeñar el papel de víctima.

Para el autor Ruiz (2018) en su tesis titulado “Jóvenes y Justicia Restaurativa: Un Proyecto Alternativo, Colombia”, abarcó como objetivo dar a conocer a los jóvenes infractores de la ley, las acciones y mecanismos legales para su reinserción a la sociedad. Teniendo una metodología de tipo interpretativo con elementos participativos, de enfoque cualitativo, permitió utilizar diferentes técnicas e instrumentos como revisión documental, bibliográfica y entrevistas. Llegó a la conclusión que, para implementar y mantener la justicia juvenil restaurativa, es necesario trasladar la delincuencia juvenil del discurso de la justicia penal al discurso político y social.

Como **antecedentes nacionales** se citó a la autora Melgarejo (2022) en su tesis titulada “Justicia Juvenil de restauración, como opción de plantear situaciones de adolescentes en conflicto con la ley, Junín”, teniendo como objetivo verificar si la justicia legal se restaura o no y si es el mejor

reemplazo para resolver el problema de los jóvenes que violan la ley, el método utilizado es un método de fenómeno de aprendizaje y cualitativo. Esta técnica es una entrevista, el resultado de la entrevista que permitió afirmar que este tipo de justicia impide actividades judiciales en temas de violaciones de términos penales donde exista gravedad. Concluyó que la adecuada aplicación de la justicia de restauración a los jóvenes es la mejor manera de impedir la reincidencia y ayudar a los jóvenes a emprender un camino hacia el cambio.

Según la autora García (2021) en su tesis titulada “La justiciable restauración y el impacto en la reinserción Lima”, su objetivo es determinar el impacto de la justiciable restauración en el desarrollo de su resocialización de los adolescentes que infringen la ley. Utilizo un enfoque cualitativo. sus resultados mostraron que brindar herramientas restaurativas como educación, diálogo, etc. puede ser muy beneficioso para el desarrollo de su resocialización de los adolescentes que infringen la ley Consideró que la justiciable restaurativa es un factor clave para reducir la repetición entre los jóvenes que infringen el sistema de justicia, además de ser un punto de partida para un nuevo comienzo en sus vidas, beneficiando a su entorno, dándoles la pertinencia de convertirse en mejores personas. También satisface las necesidades de las víctimas,

Cabanillas (2019) en su tesis titulada “La justicia juvenil y la influencia. de las vulneraciones a la ley penal de los niños y adolescentes, Lambayeque”, incluyó como objetivo determinar hasta qué punto se aplica la justicia de jóvenes involucrados en violaciones de la ley penal. Su metodología fue de tipo descriptivo, explicativo y especulativo, utilizó fichas técnicas con mayor frecuencia de modalidades delictivas, la situación jurídica de los perpetradores o menores de edad, que conducen a los delitos. Como resultado mantuvo que los delitos contra la propiedad fueron los más comunes, seguidos de las violaciones a la integridad física. Concluyendo que las razones por las que infringe la ley penal, son por el uso de

sustancias psicoactivas, descuido en la enseñanza de buenos principios, faltar el respeto a los miembros de su familia y compañeros; tienen amigos que se comportan de manera sospechosa y son mayores que el sujeto.

Según la autora Diaz (2018) en su tesis “Análisis de un sistema de formación técnica eficaz para la reinserción social de jóvenes que violan la ley”, se busca identificar factores que contribuyan o limiten el mecanismo de implementación. Un efectivo programa de formación técnica para el sistema de reinserción social de jóvenes toma un enfoque cualitativo, por lo que se sostiene que se deben brindar oportunidades de empleo durante su labor en el CCJJ y después de su egreso, orientándolos y motivándolos a participar en actividades constructivas que proporcionan educación académica. Concluyo que ayudan a determinar la acogida de los talleres en el reformatorio Juvenil.

Respecto a las **bases y teorías** que se ha tenido en cuenta en esta investigación, se citó a la autora Cuela (2021) que hizo mención a la teoría de la delincuencia Juvenil el cual estableció que el menor que delinque es una persona en desarrollo cuyos derechos deben ser protegidos y respetados, por lo que pudo haber cometido un delito por diversas causas que requiera atención profesional para desarrollar sus potencialidades, valores y habilidades a través de una formación integral.

Sin embargo, la teoría de la inclusión social que reflejó la sociedad en niños y adolescentes, por lo que según esta teoría que propago Cuela (2021) la sociedad puede jugar el papel de asociaciones de “exclusión social” para beneficiar o perjudicar a los jóvenes vulnerables, se debe a la percepción de que es bueno que los jóvenes bajo la protección del Estado, los derechos sociales y la sociedad misma, protejan a los niños y jóvenes de cualquier interferencia que pueda ser percibida como una amenaza para su desarrollo, podría ser alcohol, drogas nocivas, centros de entretenimiento no menores, pandillas y otros. Asimismo, los agentes sociales se

beneficiaron del tratamiento de un joven delincuente y su reinserción social para que pueda completar sus estudios y/o encontrar trabajo.

En esta investigación se analizó también la teoría restaurativa, según el autor Nima (2023) en muchos territorios europeos fue analizada, aplicando la filosofía de restauración para una mejor proporción en la sociedad.

Por último, se tomó en consideración la teoría de mediación, el cual el autor anterior hizo mención que es importante porque la idea del Estado, como entidad jurídica, con la persona humana como fin supremo, debió aplicarse también a la sociedad de adolescentes, a través de la enseñanza familiar se pudo prevenir actos de violencia y no es necesario poner fin a los aspectos penales o sancionar, a pesar de la existencia de la Ley.

En su variable restaurativa, según la autora Doris (2021) afirmó que es un proceso jurídico que permitió resolver los conflictos de delincuencia juvenil a través del diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones, con la contribución tanto del infractor, la víctima y la sociedad. La justicia juvenil restaurativa tuvo por objeto garantizar que los menores que violan la ley penal resarzan los daños causados por el delito en general y cumplan con sus obligaciones en la vida pública. Para el autor Rojas (2017) afirmó que la justicia restaurativa para menores, fue vista como un modelo que asegura la protección integral y el reconocimiento del menor infractor, facilitó su resolución y lo trato como una persona jurídica, utilizando para ello mecanismos de reparación que proporcionaron a las víctimas una adecuada indemnización.

En cuanto a la variable de la reinserción social de los adolescentes que infringen la ley según el autor Morales (2022) fue un proceso inherente a todo el sistema justiciable en el ámbito penal juvenil, siendo un mecanismo de ejecución de sentencias. La mayoría de los países han ordenado servicios de reinserción social en su sector público como parte de sus políticas de justicia penal y protección social para jóvenes en riesgo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de Investigación

La investigación ha tenido un enfoque cualitativo, descriptivo por que estudió la realidad comprendiendo la vida social de las personas implicadas utilizó palabras, textos, entre otros.

Por lo que se citó al autor Gómez (2020), que hizo mención que el diseño teoría fundamentada, recogió y analizó datos sobre el tema de investigación.

3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Esta investigación resultó apropiada porque se encontró ligada a identificar dentro de la investigación cualitativa a la categoría, que se pretendió desarrollar mediante entrevistas, logrando con su realización precisar que respecto a las principales categorías se centró fundamentalmente en:

Categoría 1: Justicia Restaurativa

Según Doris (2021) afirmó que la justicia juvenil restaurativa es un proceso jurídico que permitió resolver los conflictos de la delincuencia juvenil a través del diálogo y la búsqueda conjunta de soluciones, con la contribución tanto del infractor, la víctima y la sociedad.

Subcategorías:

- Fundamento jurídico
- Reparación de daños cometidos por parte de los jóvenes infractores

Categoría 2: Reinserción de los jóvenes

La reinserción social de los menores infractores es un proceso inherente a todo el sistema de justicia penal juvenil, es un mecanismo de ejecución de sentencias, la mayoría de los países han ordenado servicios de reinserción social en su sector público como parte de sus políticas de justicia penal y protección social para jóvenes en riesgo. Morales (2022).

Subcategorías

- ✓ Fundamento Legal
- ✓ Función social (Ver anexo N° 01.- matriz de categorización)

3.3 Escenario de estudios:

Según el autor Roldan (2019) consideró el escenario de investigación como lo más importante en el proceso de los métodos de investigación, también se conceptualizo como un lugar donde los científicos recibieron toda la información relativo a un tema de desarrollo; sin embargo, es claro que el sitio es considerado una fase de investigación no solo por el espacio físico sino también por los casos que le permitió al investigador obtener algunos datos importantes para lograr los objetivos de la investigación.

El escenario de estudio estuvo compuesto por abogados penalistas, que pertenecen al Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” y abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en Piura.

3.4. Participantes:

El autor Roldan (2019), estableció que los participantes de la investigación son todas las personas de un escenario de investigación convenientemente seleccionado para obtener datos relevantes para conseguir los objetivos expuestos en el estudio.

En ese sentido, el escenario de estudio estuvo compuesto por dos abogados penalistas, del CJDRMGP, dos abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el distrito de Castilla y tres abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el centro de Piura.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica que se utilizó para recoger información fue la entrevista, según Muguira (2022) la entrevista es un método de recopilación de datos basado en la investigación sobre el comportamiento, las actitudes y las opiniones de las personas.

El instrumento seleccionado será la guía de entrevista para efectuarlo, se elaboró preguntas, con el propósito de formularlas a los participantes aquellas preguntas pasaron por un proceso de validación de expertos. (Ver anexo N° 02 - Guía de entrevista dirigida a abogados especialistas en derecho Penal)

Tabla 1.- Relación de validaciones del instrumento guía de entrevista a los especialistas penalistas:

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO (Entrevista)		
Validadores	Grado/Cargo	Calificación
Edgar Leonel Benites Jiménez	Magister en derecho Penal Fecha Diploma 21/10/2015	Muy Bueno
Manuel Mejía Antón	Doctor en derecho Cod. Insp N° A00722135	Muy Bueno
Alejandro Arturo Saavedra Chiroque	Magister en Ciencia Política Cod. Insp N° 053A03635 del 19 octubre 2015.	Muy Bueno

3.6 Procedimientos

En este proyecto de investigación se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

Primero, decidí el escenario de estudio de abogados penalistas, de los cuales dos pertenecen al CJDRMGP, logrando tener una comunicación con las personas que trabajan en la institución, dos abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el distrito de Castilla y tres abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el centro de Piura.

Segundo, Seleccioné la técnica e instrumento que se hizo en mi proyecto de investigación para la recopilación de datos, seleccionando la técnica de entrevista y el instrumento de guía de entrevista. (Ver anexo N° 02 - Guía de entrevista dirigida a abogados especialistas en derecho Penal)

Tercero, se envió la guía de entrevista a dos profesionales especializados en derecho Penal y uno en investigación científica, quienes fueron los encargados de validar las preguntas formuladas, porque tienen el conocimiento necesario para verificar si el instrumento empleado está bien formulado. (Ver anexo 03- Evaluaciones por juicio de expertos)

3.7 Rigor científico:

Según Jiménez (2021) es importante para la investigación científica y sus criterios de rigurosidad como son la credibilidad, dependencia, transferibilidad y confirmabilidad. Fueron estos factores necesarios para el rigor científico; la **credibilidad**, trata de la valorización de los datos recopilados, la **dependencia** define la estabilidad de la información, la **transferibilidad** implica que por ninguna circunstancia se debe transferir la información alcanzada para realización de la investigación y la **confirmabilidad**, es el tratamiento neutral en la interpretación de información de la investigación.

3.8 Método de análisis de datos

Esta investigación es de tipo de teoría fundamentada con un enfoque cualitativo, para realizar el análisis de datos se utilizó el programa software ATLAS. ti, por ser esta herramienta muy efectiva para analizar e interpretar la información recopilada en la investigación cualitativa, logrando tener resultados seguros. Cantero (2020).

Siendo que al finalizar se analizarán las entrevistas que serán aplicadas por dos abogados penalistas, del CJDRMGP, dos abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el distrito de Castilla y tres abogados penalistas que tienen su estudio jurídico en el centro de Piura, por lo que se va a obtener un resultado, siendo que se buscará corroborar las categorías y subcategorías de la matriz de la investigación.

3.9. Aspectos éticos

Esta investigación se elaboró con el consentimiento del representante legal del CJDRMGP, teniendo en cuenta lo estipulado en los lineamientos de la Universidad César Vallejo - Filial Piura, abarcando los siguientes aspectos éticos según Hirsch (2018).

Autonomía, todas las personas que participaron en esta investigación, tienen conocimiento sobre el tema y lo harán de manera voluntaria.

Beneficencia, se tuvo siempre en cuenta el bienestar de las personas que participan, dándole el beneficio de conocer las bases teóricas prácticas sobre los lineamientos de la justicia restaurativa, que tengan confianza en el tema de estudio.

Justicia, Esta investigación se trató siempre con igualdad a todos los participantes de esta investigación con el propósito de mantener una buena relación con los mismos.

Probidad, se actuó de buena fe, tratando de conseguir la información firmada de manera presencial, en especial la información que se ha requerido en los anexos de la presente investigación.

No mal eficiencia, la investigación no tiene la finalidad de originar algún riesgo a los participantes que han apoyado en el presente trabajo debido a que la información proporcionada ha sido con fines académicos.

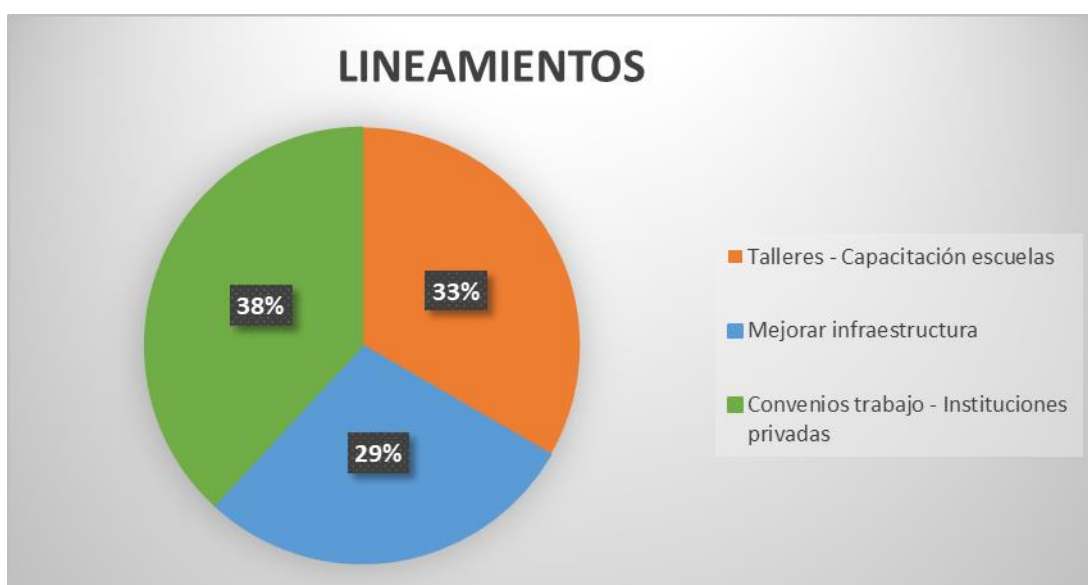
Respeto a los derechos de autor, se ha respetado los derechos del autor, por tal motivo se ha citado las fuentes de la información obtenida de otras investigaciones con el fin de no incurrir en hechos de plagio; asimismo, se ha respetado las normas APA séptima edición.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Luego de realizar entrevistas a siete participantes seleccionados como abogados defensores penales, obtuvimos resultados útiles que serán agrupados según los objetivos del estudio.

Figura 1 Resultados del objetivo general “Aportar lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura”



Fuente: Entrevista dirigida a 07 abogados especialistas en derecho penal.

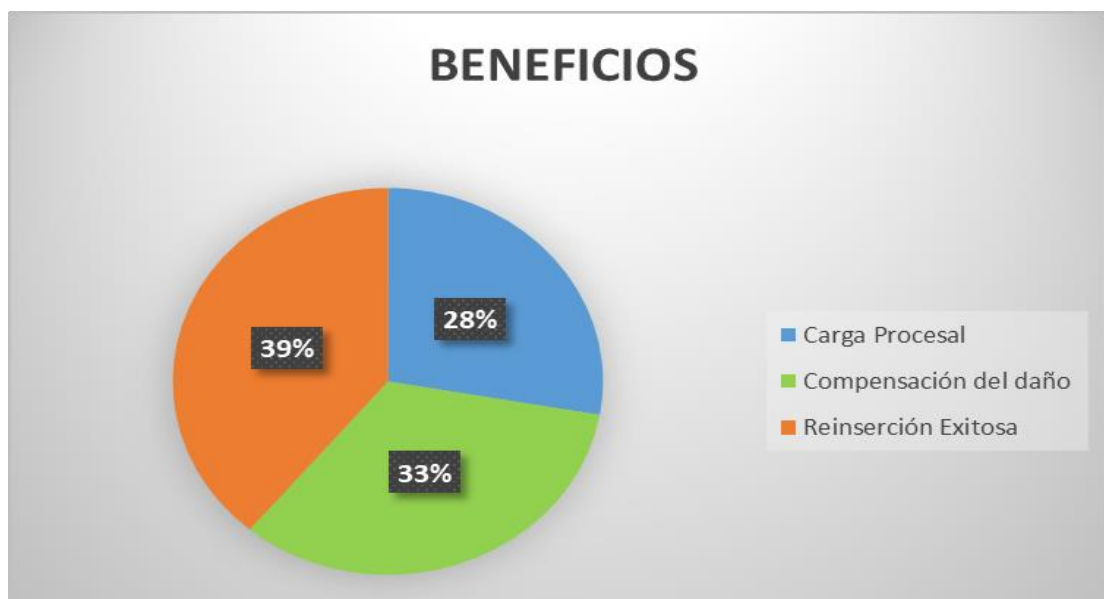
Interpretación. - De la figura 1 se tuvo en cuenta el objetivo general de la investigación. Obteniendo los siguientes resultados:

La aportación de lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas, ha sido positivo porque ha permitido observar que el 38% de los entrevistados opinan que se debe afianzar convenios con las instituciones privadas para dar oportunidades de trabajo a jóvenes que infringieron la ley.

Asimismo, el 33% opina que se debe generar talleres de capacitación en las escuelas de nivel primario y secundario para que los estudiantes desde temprana edad tengan conocimiento como se responde penalmente por los actos ilícitos que se cometan.

También se observa que el 29% opina se debe mejorar la infraestructura como espacio idóneo para el desarrollo de las actividades que realizan dentro del centro juvenil.

Figura 2 Resultados del primer objetivo específico “Analizar los beneficios de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal”



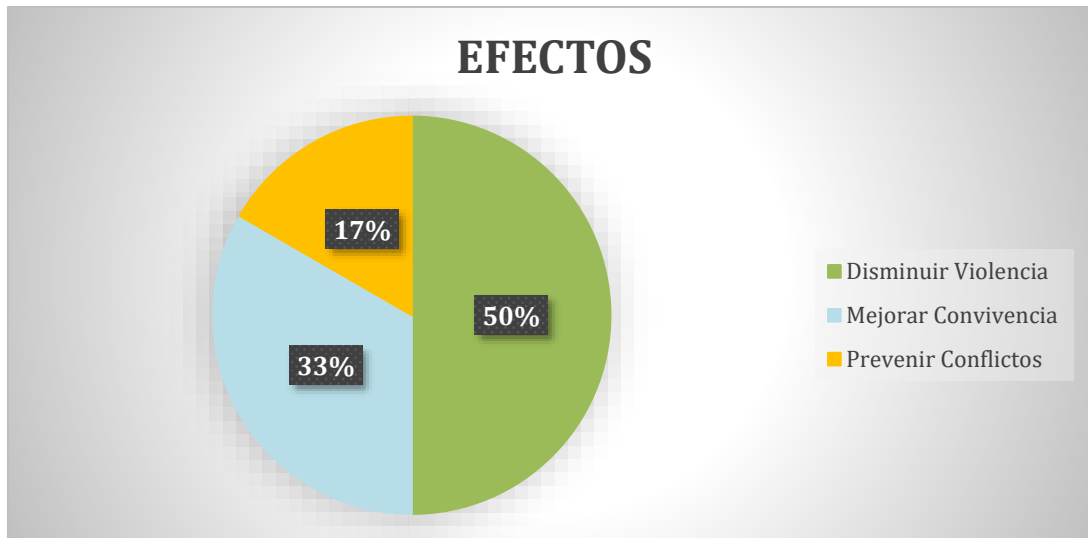
Fuente: Entrevista dirigida a 07 abogados especialistas en derecho penal.

Interpretación. - De la figura 2 se tuvo en cuenta el primer objetivo específico de la investigación. Obteniendo los siguientes resultados:

Que al implementarse los lineamientos antes indicados se ha obtenido que los beneficios de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, los entrevistados opinaron que el 39% logrará la

reinserción exitosa porque restituye al infractor y la víctima, el 33% logrará la compensación del daño, y el 28% que se disminuirá la carga procesal.

Figura 3 Resultados del segundo objetivo específico “Identificar los efectos de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal

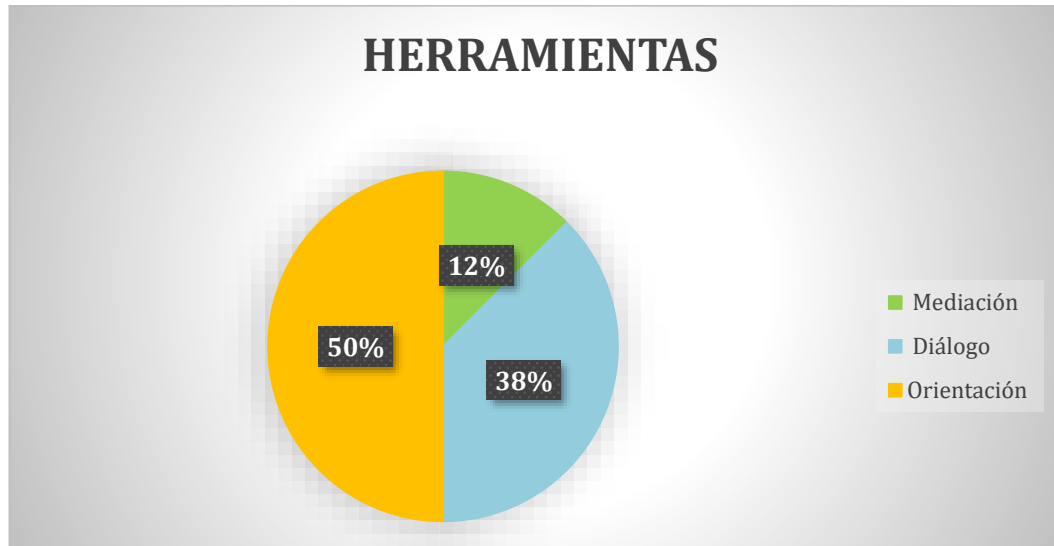


Fuente: Entrevista dirigida a 07 abogados especialistas en derecho penal.

Interpretación. - De la figura 3 se tuvo en cuenta el segundo objetivo específico de la investigación. Obteniendo los siguientes resultados:

Que al implementarse los lineamientos antes indicados se ha obtenido que los efectos de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, los entrevistados opinaron que el 50% opina que se lograría disminuir la violencia, 33% mejorar la convivencia y el 17% prevenir conflictos.

Figura 4 Resultados del tercer objetivo específico “Implementar herramientas restaurativas en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal



Fuente: Entrevista dirigida a 07 abogados especialistas en derecho penal.

Interpretación. - De la figura 4 se tuvo en cuenta el tercer objetivo específico de la investigación. Obteniendo los siguientes resultados:

La implementación de herramientas restaurativas en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, se obtuvo como resultado que las herramientas más eficaces han sido la orientación con 50%, diálogo 38% y la mediación con 12%, para lograr la recuperación como persona para ser aceptado nuevamente por la sociedad.

4.2. DISCUSIÓN

En cuanto al objetivo general, sobre la aportación de lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal, existe una relación entre las dos variables, donde se pudo determinar en base al análisis de las entrevistas realizadas que los lineamientos aportados son positivos resaltando tres lineamientos para la reinserción de los jóvenes que han delinquido siendo uno de ellos afianzar convenios con las instituciones privadas, el segundo generar talleres de capacitación en las escuelas de nivel primario y secundario y por último mejorar la infraestructura como espacio idóneo. Este resultado ha sido similar a la investigación de la autora Díaz (2018) quien obtuvo como resultado que se debe dar oportunidades de trabajo durante su permanencia en los CCJJ y una vez egresados, orientarlos y motivarlos a participar en actividades constructivas, impartir instrucción académica. En ese sentido se puede decir que el Estado, en alianza con el sector privado debe crear convenios para darles oportunidades de trabajo a jóvenes que infringieron la ley penal. Asimismo, implementar los contenidos en la educación básica, para tener conocimiento como se responderá penalmente en caso de cometer un delito, ayudando a prevenir a que los jóvenes reincidan y mediante el Ministerio, debe ampliar las partidas presupuestarias para tener presupuesto económico y así mejorar la infraestructura y poder implementar diversidad de talleres en los centros de rehabilitación, todo ello ayudará a una reinserción exitosa.

Con respecto al primer objetivo específico de analizar los beneficios de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, se ha obtenido como resultado la reinserción exitosa, la disminución de la carga procesal y la compensación del daño. Este resultado se puede comparar a la investigación de Cuela (2021) la sociedad puede jugar el papel de asociaciones de “exclusión social” para beneficiar o perjudicar a los jóvenes vulnerables, donde sostuvo que los agentes sociales se beneficiaron del tratamiento de un joven delincuente y su reinserción social para que pueda completar sus estudios y/o encontrar trabajo. Con esto se puede decir que se logrará una reinserción exitosa porque restituye al infractor y la víctima y la

disminución de la carga procesal, debido a las charlas de capacitación y orientación al adolescente y también se obtuvo la reparación del daño a la víctima mediante la mediación. Por ello no debemos estigmatizar a los jóvenes en conflicto con la Ley penal, para poderles ayudar a reintegrarse de manera constructiva en la sociedad.

Acerca del segundo objetivo específico de identificar los efectos de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, se obtuvo como resultado, mejorar la convivencia, prevención de conflictos y disminución de la violencia. Este resultado es similar al obtenido por el autor Cedeño (2018) donde concluyó que los centros de rehabilitación debieron lograr una reinserción social de los jóvenes y tener un efecto reparador. Se puede aludir que los efectos obtenidos se lograran enseñándoles a los jóvenes a asumir responsabilidad por sus acciones, logrando con ello reinsertarse en la comunidad.

Finalmente, del tercer objetivo de Implementar herramientas restaurativas en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, se obtuvo como resultado las herramientas como es el diálogo, mediación y orientación. Este resultado es similar al obtenido por la autora García (2021) que muestra que brindar herramientas restaurativas como educación, diálogo entre otros puede ser muy beneficioso para el proceso de reinserción a la sociedad de los jóvenes en conflicto con la ley penal. Se puede decir que mediante estas herramientas se logró la recuperación como persona del joven infractor para ser aceptado nuevamente por la sociedad de manera constructiva, todo esto se consiguió mediante el compromiso de todos los profesionales involucrados como son psicólogos porque han proporcionado apoyo emocional y terapéutico a los jóvenes y familias involucradas, asesores legales porque brindaron el asesoramiento legal a todas las partes involucradas, coordinadores de programas, ayudaron en la coordinación y gestión de los programas de justicia restaurativa, educadores y formadores ofrecieron capacitación y desarrollo personal a los jóvenes infractores mediante habilidades y competencias, expertos en justicia juvenil, que contribuyeron en la planificación estratégica que promovieron un enfoque efectivo de justicia restaurativa para los jóvenes

infractores, médicos y enfermeros, proporcionaron atención médica y servicios de atención primaria, así como asesoramiento sobre salud física y bienestar, consejeros de orientación vocacional, asesorando a los jóvenes sobre opciones de carrera ayudándoles a establecer metas profesionales y adquirir habilidades laborales, especialistas en derechos humanos, que garantizaron se respeten los derechos de los jóvenes abogando por una justicia basada en los derechos humanos, representantes de la iglesia, para su apoyo espiritual y personal administrativo que se encargaron de las tareas logísticas como manejo de registros y comunicación con las partes involucradas.

V. CONCLUSIONES

1. La aportación de lineamientos prácticos jurídicos es afianzar convenios con las instituciones privadas, generar talleres en las escuelas de nivel primario y secundario y mejorar la infraestructura como espacio idóneo; logrando con estos lineamientos mediante los convenios dar oportunidades de trabajo a jóvenes que infringieron la ley, asimismo que los jóvenes a través de los talleres de capacitación en las escuelas desde temprana edad tengan conocimiento como se responde penalmente por los actos ilícitos que se cometan y que al contar con buena infraestructura puedan desarrollar sus actividades en un ambiente apropiado logrando de esta manera una reinserción exitosa.
2. La práctica restaurativa, benefició a los jóvenes infractores con la reparación del daño, la reinserción exitosa y la disminución de la carga procesal, esto se ha logrado mediante programas educativos y capacitación en diferentes talleres que les enseñan un oficio para que puedan reinsertarse en la sociedad.
3. La práctica restaurativa tuvo efectos positivos como disminuir la violencia, mejorar la convivencia y prevenir conflictos esto se ha logrado mediante charlas de capacitación y orientación mejorando la convivencia; creando un buen entorno con la víctima y la comunidad.
4. Se determinó que la implementación de herramientas restaurativas como el diálogo, mediación y orientación dado por un equipo técnico bien capacitado, tendió a que el joven infractor se recupere como persona para que pueda ser aceptado nuevamente por la colectividad de manera constructiva logrando que asuma su responsabilidad para que solucionen pacíficamente sus conflictos y logren una reinserción exitosa en la sociedad.

VI. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las municipalidades, que deberían considerar a través de los programas sociales el apoyo a jóvenes que hayan tenido antecedentes penales ofreciéndoles trabajo, dado a que por la estigmatización de la comunidad es difícil para estos jóvenes conseguir una ocupación. Logrando de esta manera disminuir la reincidencia.
2. Se recomienda al Estado mediante el Ministerio de Educación, se preocupe por crear programas de becas, lineamientos de educación y mediante el Ministerio de Trabajo, crear convenios con instituciones privadas dándoles beneficios tributarios; para que otorguen puestos de trabajo a estos jóvenes, mejorando así la calidad de vida del joven que haya cometido delito y no reincida.
3. Se recomienda al Ministerio, debe ampliar las partidas presupuestarias para implementar en los centros de rehabilitación Juvenil, una buena infraestructura y un equipo técnico bien capacitado para atender a los jóvenes infractores, logrando de esta manera el cambio de estos jóvenes.

REFERENCIAS

- Ana, H. A. (2018). *LA ÉTICA PROFESIONAL BASADA EN PRINCIPIOS*. Mexico: EDETANIA.
- Benitez, A. M. (2019). *La justicia restaurativa en la reinserción a la comunidad de adolescentes en conflicto con la ley penal*. Obtenido de Repositorio PUCESA: <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/2922>
- Cabanillas, C. A. (28 de 11 de 2019). *La justicia juvenil restaurativa y la influencia de las infracciones a la Ley Penal de los Niños y Adolescentes*. Obtenido de Repositorio Institucional UNPRG: <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/7468>
- Cantero, D. (2020). Teoría fundamentada y Atlas.ti: recursos metodológicos para la investigación educativa. *scielo*, 104-122.
- Castillo, V. E. (2018). *Justicia restaurativa en el sistema penal juvenil Peruano*. Obtenido de Repositorio Institucional UNASAM: <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1882>
- Cuela, F. E. (30 de abril de 2021). *Los componentes estratégicos del Servicio de Orientación al Adolescente*. Obtenido de Repositorio Institucional Continental: <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8805>
- Diaz, P. S. (2018). *ANÁLISIS DE LA FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DEL SISTEMA DE REINSERCIÓN SOCIAL DEL ADOLESCENTE EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN DE LIMA 2015*". Obtenido de Repositorio de la PUCP: chrome-extension://efaidnbnmnnibpcajpcglclefindmkaj/https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/8912/DIAZ%20PEN%CC%83A_ANALISIS_DE_LA_FORMACION_TECNICO_PRODUCTIVA_DEL_SISTEMA_DE_REINSERCIÓN_SOCIAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Erazo Jiménez, M. S. (2021). Rigor científico en las prácticas. *Scielo*, 107-136.

- Fernandez, R. C. (2018). *La aplicación de la justicia restaurativa en la solución de conflictos penales de menores de edad infractores en el Sistema Penal Peruano*. Obtenido de Repositorio Institucional UNASAM: <http://repositorio.unasam.edu.pe/handle/UNASAM/1822>
- Fuente, V. D. (22 de Junio de 2022). *Beneficios de la justicia restaurativa*. Obtenido de <https://www.lajusticiarestaurativa.com/2022/06/>
- Garcia, L. J. (2021). *La justicia restaurativa y su incidencia en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Programa IV del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima*. Obtenido de Repositorio Instucional de Lima: <https://repositorio.ulima.edu.pe/handle/20.500.12724/15068>
- Gómez, R. C. (18 de Junio de 2020). *Teoría fundamentada*. Obtenido de Scielo: [www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502020000200127&script=sci_arttext#:~:text=La%20teoría%20fundamentada%20\(TF\)%20es,un%20proceso%20de%20constante%20comparación](http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S0034-74502020000200127&script=sci_arttext#:~:text=La%20teoría%20fundamentada%20(TF)%20es,un%20proceso%20de%20constante%20comparación).
- Melgarejo Macayo, Y. C. (2022). *Justicia juvenil restaurativa, como alternativa para abordar situaciones de adolescentes en conflicto con la Ley, Provincia de Huaylas,*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo : <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/92918>
- Morales, H. (2022). *unodoc*. Obtenido de Efectividad de las medidas socioeducativas impuestas por la Administración de Justicia: https://www.unodc.org/documents/congress/background-information/Individual_Experts/Documentacion_en_espanol-HUGO_MORALES.pdf
- Mugira, A. (2022). *¿Qué es una entrevista?* Obtenido de QuestionPro: <https://www.questionpro.com/blog/es/tecnicas-de-recoleccion-de-datos-entrevista/#:~:text=La%20entrevista%20es%20un%20m%C3%A9todo,centra n%20en%20la%20experiencia%20personal>.
- MURILLO, S. F. (2020). *APLICACIÓN DE LA JUSTICIA RESTAURATIVA ENFOCADA A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL*. Obtenido de repositorio udem:

https://repository.udem.edu.co/bitstream/handle/11407/6599/T_MDPC_495.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Nima, N. E. (2023). *La justicia restaurativa como mecanismo de prevención del Bullying para adolescentes infractores de la provincia de Piura*. Obtenido de Repositorio de la Universidad César Vallejo: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/115230>

Roldan, F. C. (2019). *Metodología de la investigación*. Madrid: GEC.

Ruiz, J. E. (2018). *Jóvenes y justicia restaurativa : un proyecto alternativo*. Obtenido de Bibliotecas Pontificia Universidad Javeriana: <https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/15294>

ANEXOS

Anexo 01: TABLA MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

TEMA: La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura

PROBLEMA	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB-CATEGORÍAS	EJES TEMÁTICOS	INSTRUMENTOS
¿En qué medida la justicia restaurativa incide en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura?	JUSTICIA RESTAURATIVA	Para el autor Fuente (2022), La justicia restaurativa es una teoría contra el crimen que involucra a todas las partes involucradas en promover la curación, o más bien curar e intentar reparar el daño causado por el crimen	Es un proceso. Es un proceso que brinda a las personas que han cometido alguna falta una nueva oportunidad de reintegrarse a la sociedad.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Normas nacionales Normas internacionales	GUÍA DE ENTREVISTA
OBJETIVO GENERAL				REPARACIÓN DE DAÑOS COMETIDOS POR PARTE DE LOS JÓVENES INFRACTORES	Reinserción social	
aportar lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y						

Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura	REINSERCIÓN DE LOS JOVENES EN EL CENTRO JUVENIL DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN “MIGUEL GRAU” DE PIURA	La reinserción o reintegración social de los Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal, es un proceso que constituye parte de todo Sistema de Justicia Penal Juvenil Morales (2022)	Es una obligación del Estado para garantizar mecanismos que los jóvenes infractores puedan reintegrarse a la sociedad	FUNDAMENTO LEGAL	Código de Niños y Adolescentes	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS						
Analizar los beneficios de la práctica restaurativa en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, Analizar los efectos de la práctica restaurativa en el proceso reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal, Implementar herramientas restaurativas en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal						



Anexo 02: Guía de entrevista dirigida a abogados especialistas en derecho Penal.

Objetivo General: Analizar la opinión de los abogados especializados en derecho Penal, sobre la aportación de lineamientos prácticos jurídicos como bases teóricas de la justicia restaurativa en la reinserción social de los jóvenes en conflicto con la ley penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura.

Consigna: En las últimas décadas, el sistema de justicia tradicional ha entrado en crisis debido a la delincuencia juvenil. Es por ello que la aportación de lineamientos prácticos jurídicos brindara una alternativa de solución para lograr que los jóvenes no reincidan en sus delitos.

Datos Generales

Institución: -----

Cargo: -----

Años o experiencia laboral-----

Grado Académico: -----

Fecha: -----

Preguntas:

1. ¿A su criterio qué objeciones considera, que el Estado tendría para la creación de centros de trabajo como beneficio en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal?

2. ¿A su criterio cree usted que la aplicación de lineamientos, tendría efecto en la disminución de la carga procesal ocasionada por estos jóvenes en conflicto con la Ley Penal?

3. ¿En su opinión considera que la creación de centros de trabajo, ayudaría en el proceso de reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal?

4. ¿Cree usted que la aplicación de la justicia restaurativa sería una herramienta eficaz para la reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal?

5. ¿En su opinión cree que el desarrollo de las prácticas restaurativas tendría mayores beneficios que el actual procedimiento que se sigue para la reinserción social del joven infractor?

6. ¿Considera usted, que el modelo aplicado actualmente para detener el accionar del joven en conflicto con la Ley Penal, es eficaz para lograr que no haya reincidencia?

7. ¿A su criterio cree usted que actualmente realiza en su trabajo alguna de las prácticas restaurativas?

8. ¿En su opinión como debería estar conformado el equipo responsable de la aplicación de prácticas restaurativas del joven infractor?

9. ¿Considera usted que los procesos restaurativos se aplican en los menores infractores?

10. ¿De acuerdo a su experiencia profesional, qué proyecto o programa debería implementarse para lograr la reinserción de jóvenes en conflicto con la Ley Penal?

11. ¿A su criterio que profesionales deben conformar el equipo multidisciplinario en el proceso restaurativo de jóvenes en conflicto con la Ley Penal?

Anexo 03: Evaluaciones por juicio de expertos

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Edgar Leonel Benites Jiménez con DNI N° 41738355 con maestría en derecho Penal y Doctorado en derecho y ciencias políticas inscritos en SUNEDU especialista en Derecho Penal.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Guía de Entrevista del proyecto de investigación "La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia			x		
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 21 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor: Edgar Leonel Benites Jiménez
DNI N° 41738355
Teléfono: 943015346

.....
FIRMA

TÍTULO: “La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA A LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones	
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100		
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																							
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado														X								
Objetividad	Está expresado en conductas observables														X								
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X						
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X						

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
<p>BENITES JIMENEZ, EDGAR LEONEL DNI 41738355</p>	<p>DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS</p> <p>Fecha de diploma: 28/09/21 Modalidad de estudios: PRESENCIAL</p> <p>Fecha matrícula: 20/04/2015 Fecha egreso: 29/03/2017</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU</p>
<p>BENITES JIMENEZ, EDGAR LEONEL DNI 41738355</p>	<p>MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO PENAL</p> <p>Fecha de diploma: 21/10/15 Modalidad de estudios: -</p> <p>Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU</p>
<p>BENITES JIMENEZ, EDGAR LEONEL DNI 41738355</p>	<p>ABOGADO</p> <p>Fecha de diploma: 28/10/2009 Modalidad de estudios: -</p>	<p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA PERU</p>

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Manuel Mejía Antón con DNI N°17527717 Doctor en derecho inscrito en SUNEDU. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Guía de Entrevista del proyecto de investigación "La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura".

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 21 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor: Manuel Mejía Antón
DNI N° 17527717
Teléfono: 968 421 559

Dr. Manuel Mejía Antón
ABOGADO
ICAP 1463
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 187



TÍTULO: “La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA A LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL

Indicadores	Criterios	Deficiente 0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelente 81-100				Observaciones
		0 5	6 10	11 15	16 20	21 25	26 30	31 35	36 40	41 45	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	86 90	91 95	96 100	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN																						
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																X					
Objetividad	Está expresado en conductas observables																X					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																X					
Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad																X					



Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																		X						
Coherencia	Tiene relación entre las variables																		X						
Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																		X						

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO VALIDADOR evalúe la pertinencia, eficacia del instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 21 de junio de 2023.

Doctor: Manuel Mejía Antón
DNI N°: 17527717


Dr. Manuel Mejía Antón
ABOGADO
ICAP 1463
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 187

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
MEJIAANTON, MANUEL DNI 17527717	DOCTOR EN DERECHO Fecha de diploma: 26/02/16 Modalidad de estudios: PRESENCIAL Fecha matrícula: 13/09/2012 Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>
MEJIAANTON, MANUEL DNI 17527717	MAESTRO EN DERECHO CIVIL Fecha de diploma: 09/11/2011 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A. <i>PERU</i>

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Alejandro Arturo Saavedra Chiroque, Abogado, con DNI N°02618490 Magister en Ciencia Política inscrito en SUNEDU, desempeñándome actualmente como Docente en la Universidad Nacional de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento. Guía de Entrevista del proyecto de investigación “La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura”. Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de entrevista sobre El Acceso a la Educación	Deficiente	Aceptable	Bueno	Muy bueno	Excelente
1. Claridad				x	
2. Objetividad				x	
3. Actualidad			x		
4. Organización				x	
5. Suficiencia				x	
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia				x	
9. Metodología				x	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 21 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

FIRMA

Magister Alejandro Arturo Saavedra Chiroque
DNI N° 02618490
Teléfono: 969 617 142

TÍTULO: “La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación “Miguel Grau” de Piura”.

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA A LOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN DERECHO PENAL

Indicadores	Criterios	Deficient e0-20				Regular 21-40				Buena 41-60				Muy buena 61-80				Excelent e81-100				Observaciones
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACIÓN		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
Claridad	Está formulado en un lenguaje apropiado																X					
Objetividad	Está expresado en conductas observables																X					
Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																X					
Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems											X										

Resultado

GRADUADO	GRADO O TÍTULO	INSTITUCIÓN
SAAVEDRACHIROQUE, ALEJANDRO ARTURO DNI 02618490	MAGISTER EN CIENCIA POLITICA Fecha de diploma: 19/10/15 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE PERU

Anexo 04: Consentimiento informado

AUTORIZACIÓN DE USO DE LA INFORMACIÓN DE LA INSTITUCION

Lic. Hugo Niño Carmona, identificado con DNI 40392457, en mi calidad de Director del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura, perteneciente al PRONACEJ con R.U.C N°20604920192, ubicado en AA.HH San Sebastián Mz. 13 Módulo N° 7 Sector Oeste distrito Veintiséis de Octubre – Piura.

OTORGO LA AUTORIZACIÓN

A la Srta. Katherine Mair Castro Febre, identificada con DNI N°73098756 de la Carrera profesional de Derecho, para que utilice la siguiente información de la Institución con fines de investigación:

- El nombre de la Institución en el título del proyecto de investigación: La justicia restaurativa en la reinserción de los jóvenes en conflicto con la Ley Penal del Centro Juvenil de Diagnóstico y Rehabilitación "Miguel Grau" de Piura, con la finalidad que pueda desarrollar su proyecto de investigación para optar el Título Profesional. Y publique los resultados de la investigación en el repositorio institucional de la Universidad César Vallejo.
- Apoyo para que pueda realizar entrevistas al equipo técnico.
- No está autorizado a publicar nombres, datos o imágenes que puedan conducir a la identificación de adolescentes.

Piura, 22 de junio del-2023



HUGO NIÑO CARMONA
Director
Centro Juvenil de Diagnóstico Miguel Grau-Piura
Programa Nacional de Centros Juveniles
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos